



Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES
Provincia de San Antonio de Putina - Puno

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Resolución de Alcaldía N° 244-2020-MDA/A

Ananea, 02 de setiembre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA- SAN ANTONIO DE PUTINA-PUNO

VISTO:

- i) Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000761, de fecha 26 de agosto del 2020, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones;
- ii) Solicitud De Aprobación De Expediente De Contratación, Informe N° 740-2020 -MDA/GM/JUL, de fecha 02 de setiembre del 2020, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo indicado en la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, refieren que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia la autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 34° de la precitada norma, establece que las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia, debiendo hacerse en acto público y preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción y a falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones;

Que, todo procedimiento de contratación administrativa sujeta a la ley de Contratación del Estado, requiere de la tramitación del respectivo expediente de contratación; siendo ello así, en sentido amplio el expediente de contratación es el conjunto de documentos que contiene todas las actuaciones relativas a la contratación de bienes, servicios u obras. Se inicia con la formulación del requerimiento del área usuaria y concluye con la culminación del contrato de bienes, servicios y obras;

Que, conforme a lo establecido por el inciso 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, refiere que el Órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contrataciones al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a las normas de organización interna, para su aprobación ...;

Que, así mismo en el artículo 43° del mismo marco normativo precitado establece en el inciso 43.1 que: "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encargada de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones". A la vez el inciso 43.2 refiere que... El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa... y en el inciso 43.3 que "Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procediendo hasta la culminación, sin que pueda alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contrataciones";

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000761, de fecha 26 de agosto del 2020, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, Ing. Econ. Wilfredo Catachura Layme, emite la Certificación de Crédito Presupuestal ascendiente a S/. 93,662.70 (Noventa y tres mil seis cientos sesenta y dos con 70/100 soles);

Que, mediante Solicitud De Aprobación De Expediente De Contratación, Informe N° 740-2020 -MDA/GM/JUL, de fecha 01 de setiembre del 2020, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística, CPC. Cesar Álvarez Gutiérrez, solicita la aprobación del expediente de contratación del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 004-2020-MDA, para la Contratación de Consultoría de Obra: Elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto Denominado "Mejoramiento y

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario



Plaza Miguel Grau S/N



<https://www.muniananea.gob.pe>



Municipalidad Distrital de Ananea

Municipalidad Distrital de Ananea





Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES
Provincia de San Antonio de Putina - Puno

Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en el Centro Poblado de Cerro Lunar, Del Distrito De Ananea – Provincia De San Antonio De Putina – Puno”;

Estando a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el informe técnico y con las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) y el artículo 43° de la Ley N° 27972–Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la Solicitud del Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 004–2020–MDA, para la Contratación de Consultoría de Obra: Elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto Denominado “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en el Centro Poblado de Cerro Lunar, Del Distrito De Ananea – Provincia De San Antonio De Putina – Puno”.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR al Órgano Encargado de Contrataciones, preparar, conducir y realizar el procedimiento de selección disponiendo conforme a ley.

ARTICULO TERCERO. – DISPONGASE la publicación de la presente resolución en la página Web de la Municipalidad Distrital de Ananea (www.muniananea.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
ALCALDIA
Tec. Leonardo Huanca Mamani
DNI 02548903
ALCALDE



Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario



Plaza Miguel Grau S/N



<https://www.muniananea.gob.pe>



Municipalidad Distrital de Ananea



Municipalidad Distrital de Ananea